



EXPEDIENTE Nro. 59.315

EDICTO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DE
LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.-

HACE SABER:

A todas aquellas personas que se creen con derechos sobre un inmueble constituido por una parcela de terreno Zulia y las mejoras sobre el construidas, ubicada en la Parroquia Bolívar, Sector Bolívar, Avenida 4, entre Calles 97 y 98, Nro. 97-24, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con propiedad que es o fue de la empresa Ciber Isati; SUR: con el Edificio de Diplomado del Instituto Universitario Readic UNIR; ESTE: con la Avenida 4; y OESTE: con el estacionamiento del Instituto Universitario Readic UNIR, que deben comparecer por ante este Tribunal, en el término de NOVENTA (90) DÍAS CONTINUOS, contados a partir de la primera de las publicaciones que se efectúe de este edicto, en el horario comprendido de Ocho y Treinta minutos de la mañana a Tres y Treinta de la tarde (8:30 a.m. a 3:30 p.m.), a darse por citados en el Juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVAS, seguido por el ciudadano ALEXIS CONTRERAS PARRA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-10.850.518, domiciliado en esta ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, contra la ciudadana OTILIA SOFÍA NAVA FUENMAYOR, venezolana, mayor de edad, de este mismo domicilio, que vencido dicho término sin haberse verificado su comparecencia, se les nombrará un Defensor, con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso. Publíquese en los Diarios La Verdad y Versión Final, ambos de amplia circulación en esta localidad, durante sesenta (60) días, dos veces por semana. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Maracaibo, ocho (08) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022). Años: 212° de la Independencia y 163° de la Federación.-

LA JUEZA

Dra. KATTY B. JURDANETA G.



LA SECRETARIA


Abg. NORELIS TORRES HUERTA